

VISTO

El seminario de grado interdisciplinario "Haciendo Cuerpos. Gestión de Vidas (4)", a desarrollarse en el segundo cuatrimestre del 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. HCD FFYH N° 299/2017 se aprueba el dictado del Seminario Optativo Interdisciplinario "Haciendo Cuerpos. Gestión de Vidas" en la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Que de fs. 2 a 10 se adjunta el programa del seminario a dictarse en el corriente año.

Que los contenidos y objetivos del seminario son pertinentes y adecuados a las temáticas transversales abordadas desde la Mesa de Trabajo sobre Género y Poblaciones Prioritarias de la Facultad de Artes.

Que por RHCD N° 181/2018 se aprobó la propuesta de seminario "Haciendo Cuerpos. Gestión de Vidas (4)", a dictar por la Prof. Liliana Valentina Pereyra.

Que a fojas 17 la Secretaria de Asuntos Estudiantiles solicita ampliar el alcance para que dicho seminario pueda ser cursado por estudiantes inscriptos/as en los planes nuevos de los Departamentos Académicos de Teatro, Música y Artes Visuales como seminario optativo o materia electivo según corresponda.

Que el Departamento Académico de Artes Visuales solicitó que se habilite el seminario propuesto para el Plan de Estudio 2014.

Que los Departamentos Académicos de Música y Teatro solicitan que no se habilite para los Planes de Estudios 2017 y 2016, respectivamente, hasta tanto corresponda al año académico que se implementa.

Que el Secretario Académico concuerda con lo solicitado por los Directores Disciplinarios y aclara que la docente a cargo del seminario ha expresado su conformidad.

Que en sesión ordinaria del día 13 de agosto de 2018 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad y sobre tablas lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

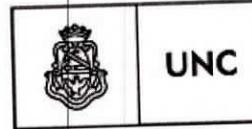
ARTÍCULO 1°: Aprobar la propuesta de seminario "Haciendo Cuerpos. Gestión de Vidas (4)", a dictar por la Profesora Liliana Valentina Pereyra, Legajo N° 36.470, como seminario electivo para estudiantes de la Licenciatura en Artes Visuales – Plan de Estudio 2014, que se encuentren en condiciones de cursarlo.



2018 - Año del
centenario
de la reforma
universitaria



facultad
de artes



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0032309/2018

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Teatro, Música y Artes Visuales, al Área de Enseñanza. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir las actuaciones al Departamento de Asuntos Académicos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº:

0216

Lic. Emitia Zlauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba